

	RESOLUCIÓN	FO 00-14
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. # 0036

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.
E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2017.**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus Facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0874 del 04 de Octubre de 2006 se constituyó la creación o conformación del Comité de Planeación y Verificación de Compra de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.;

Que de acuerdo a lo contemplado en El Artículo Tercero, de la Resolución No. 0269, del 14 de Junio de 2016, es obligación de cada Gestión, División o Sección, radicar ante el Secretario del Comité de Planeación y Verificación de Compras de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por escrito sus necesidades o requerimientos, los cuales será valorados por el Comité, para planificar los términos oportunos de las compras, priorizar las mismas de acuerdo a su importancia misional y administrativa para el cumplimiento del objeto de EMDUPAR S.A. E.S.P. así como adoptar todas las actuaciones pertinentes y conducentes; razón por la cual la División de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa recibió las necesidades y se adoptó decisión final sobre las mismas, en reunión celebrada el día 18 de Enero de Mayo de 2017;

Que la anterior decisión quedó plasmada en reunión de fecha 18 de Enero de 2017, decisión que consta en acta de la misma fecha;

Por lo anterior y las razones antes expuestas, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese, el plan de compras de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. para la vigencia 2017, aprobado mediante acta de fecha 18 de Enero de 2017, del Comité de Planificación y Verificación de Compras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase parte integral de la presente Resolución el contenido del Acta de fecha 18 de Enero de 2017 y del plan de Compras aprobado mediante la misma.


ARTÍCULO TERCERO: Hágase las publicaciones necesarias conforme a la ley, manual interno de contratación y los procedimientos establecidos para el sistema de contratación interna de la Empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.


	RESOLUCIÓN	IC-0014
		Version: 02-19-07-11
		Página: 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la División de Contratación de la Empresa del contenido de la presente Resolución y remítase una copia a la División de Administración de Bienes para que obre en la carpeta del Comité de Planificación y Verificación de Compras.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los **20 ENE 2017**


ARMANDO JOSE CUELLO DAZA
Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.

Elaboró y Proyectó: JOSEJAVIER SEQUEDA DAZA
Secretario General 

Revisó: NICOMEDES JOSE VASQUEZ BERRIO
Jefe de Gestión Jurídica